



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO

ASUNTO: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020-2021

Tuxpan Jalisco, a 18 de junio del 2020

DR. EDWIN ROMERO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO
PORTAL HIDALGO # 07, CENTRO
P R E S E N T E:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez me permito poner a su consideración el siguiente **Proyecto de Trabajo 2020**, en donde se plantean diversas acciones a realizar, encaminadas a mejorar la calidad en la atención de la función de la Seguridad Pública que se le brinda a los tuxpanenses, esto a través de la reestructuración de un modelo policial que permita identificar, prevenir y contrarrestar los factores asociados a la comisión de conductas ilícitas y a la vez organice, administre y controle el trabajo de los elementos en activo.

INTRODUCCION

El fenómeno de la delincuencia ha sido una preocupación social de todos los tiempos, por ello es importante adoptar las medidas pertinentes con el propósito de prevenir y disminuir la comisión de conductas que atenten contra el bienestar social. Para lograr lo anterior, debemos de tomar en cuenta los antecedentes y manifestaciones particulares de la criminalidad en nuestra localidad, con el propósito de diseñar y ejecutar acciones preventivas y correctivas acordes con la realidad social de la población, participando de manera directa en la solución a las diferentes problemáticas.

Ante la evolución de esta problemática, la institución policial tiene la obligación de replantear e implementar nuevas políticas de SEGURIDAD que logren establecer procesos que disminuyan la comisión de actos y conductas delictivas.

OBJETIVO GENERAL.

- 1.- Cumplir con el mandato constitucional e institucional tendiente a que la población tuxpanense confíe en su cuerpo de policía.

OBJETIVOS PARTICULARES.

- 1.- Lograr que el personal de esta corporación alcance un desarrollo técnico, profesional y cultural, que les permitan cumplir de manera eficiente y eficaz con las tareas inherentes a su función actualizando, perfeccionando sus destrezas, habilidades y sus conocimientos sobre la organización, administración, dirección y supervisión de los servicios policiales.
- 2.- Reducir en un 80 % las quejas que se presentan por probables violaciones de derechos humanos en contra de elementos de esta corporación policial respecto al año anterior 2019.

- 3.- Reducir en un 25 % la incidencia delictiva en la comisión de delitos considerados de alto impacto en nuestro municipio con respecto al año 2019.

DIAGNOSTICOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS

MARCO NORMATIVO

Actualmente la Dirección de seguridad Pública Municipal de Tuxpan, Jalisco se rige por el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Tuxpan, Jalisco, en el cual sus artículos 15, 16 y 17, necesitan ser reformados y actualizados conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO (ACTUAL).

Artículo 15. La jerarquía de mando en la Policía será la siguiente:

- I. Presidente Municipal;
- II. Director;
- III. Sub-director;
- IV. Comandante;
- V. Sub-comandante o Director Operativo;
- VI. Policías de Escala Básica:
 - a) Policía Primero;
 - b) Policía Segundo;
 - c) Policía Tercero;

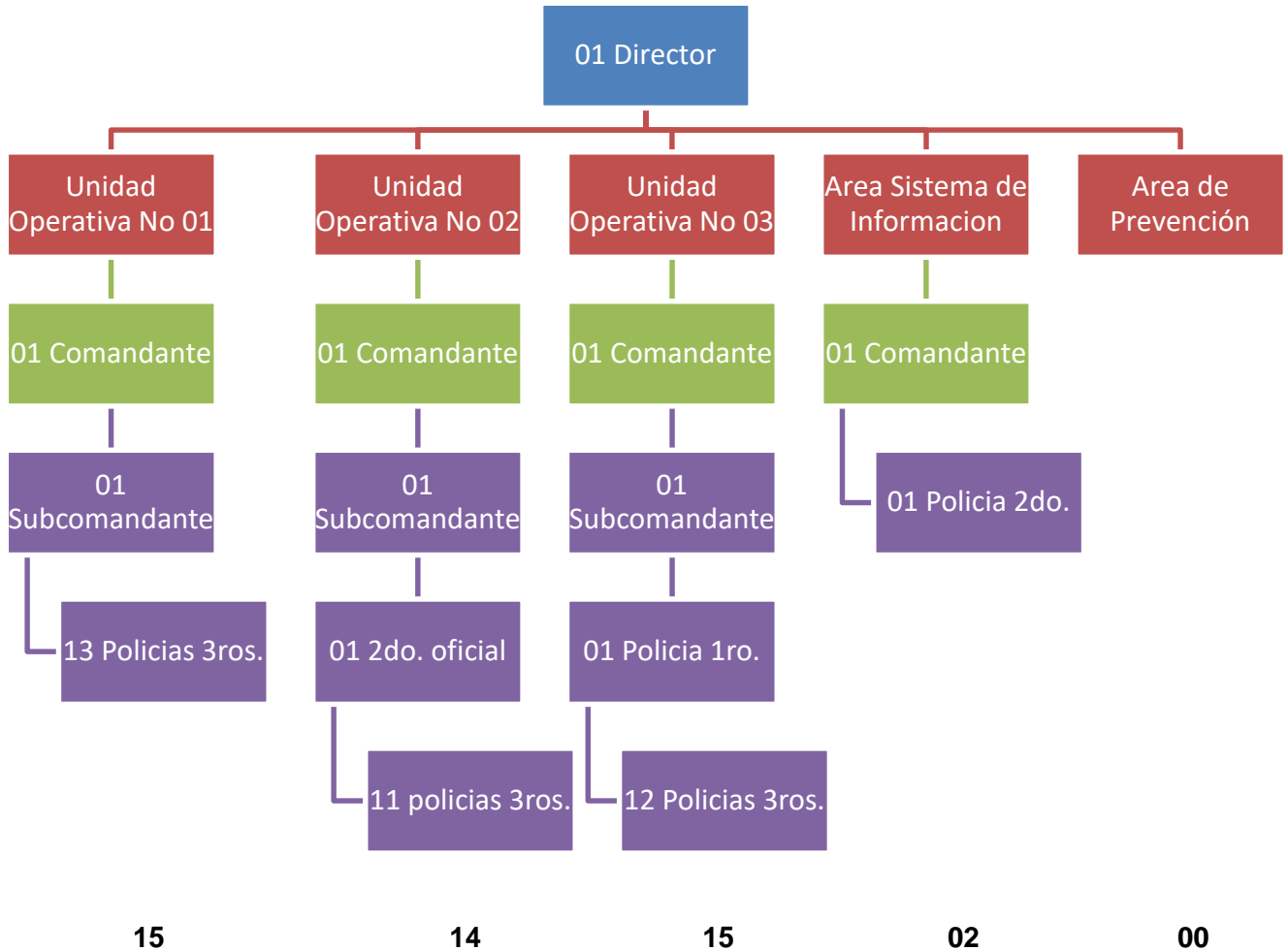
Artículo 16. Para la identificación del grado de personal adscrito a la Dirección, se utilizaran las siguientes insignias:

- I. Director: Cinco Rombos
- II. Sub-director: Cuatro rombos
- III. Comandante: Tres rombos
- IV. Sub-comandante o Director Operativo: Dos rombos
- V. Policías de Escala Básica;
 - a) Policía Primero: Tres espigas en los hombros.
 - b) Policía Segundo: Dos espigas en los hombros.
 - c) Policía Tercero: Ninguna

Artículo 17. Para el debido funcionamiento de la Dirección y para el ejercicio de sus funciones, contará con la siguiente estructura:

- I. Director;
- II. Sub- director
- III. Comandante;
- IV. Área de Sistemas de Información de Seguridad Pública;
- V. Sub-comandante o Director Operativo;
- VI. Policías de Escala Básica:
 - a) Policía Primero;
 - b) Policía Segundo;
 - c) Policía Tercero;

Teniendo actualmente una estructura orgánica



Nótese la diferencia que existe entre la estructura orgánica de cada unidad Operativa

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA REFORMAR LA ESCALA JERÁRQUICA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO

Artículo 26. Los cuerpos de seguridad pública de Jalisco son:

- I.
- II.
- III.

IV. Los cuerpos de seguridad pública municipales, con todas las unidades y agrupamientos que señale su reglamento; y

V. Los demás que en el futuro se constituyan con estricto respeto de esta ley.

Los cuerpos de bomberos y protección civil tendrán el carácter de auxiliares de la seguridad pública.

Artículo 75. La organización jerárquica de las instituciones policiales podrá considerar las siguientes categorías o sus equivalentes:

I. Comisarios;

II. Inspectores;

III. Oficiales; y

IV. Escala básica.

En la policía investigadora se establecerán al menos niveles jerárquicos equivalentes a las primeras tres fracciones del presente artículo, conforme al modelo policial previsto en esta ley y en las disposiciones aplicables.

Artículo 76. Las categorías previstas en el artículo anterior considerarán, al menos, las siguientes jerarquías:

I. Comisarios:

- a) Comisario General;
- b) Comisario Jefe; y
- c) Comisario;

II. Inspectores:

- a) Inspector General;
- b) Inspector Jefe; e
- c) Inspector;

III. Oficiales:

- a) Subinspector;
- b) Oficial; y
- c) Suboficial; y

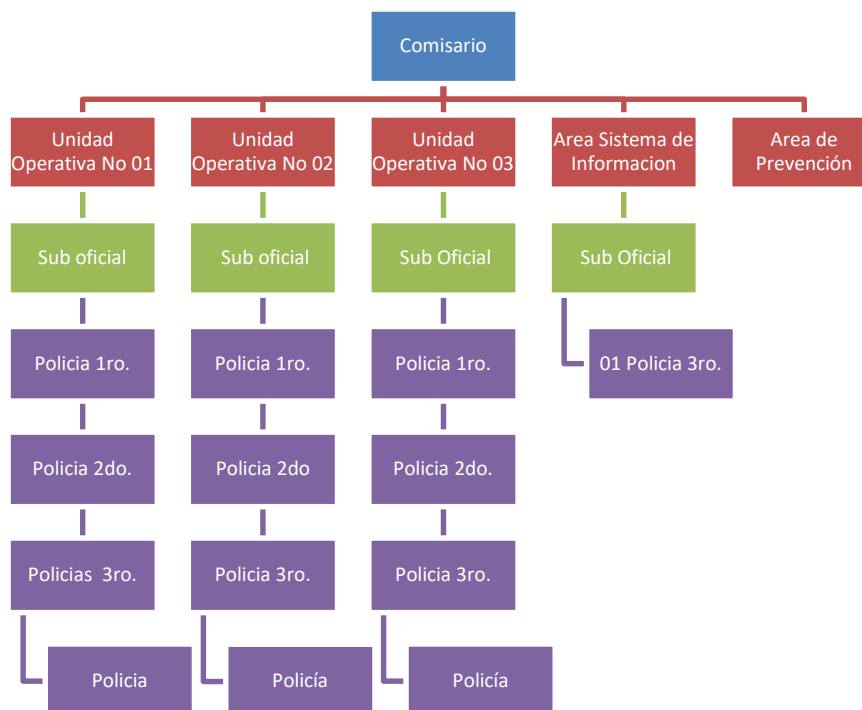
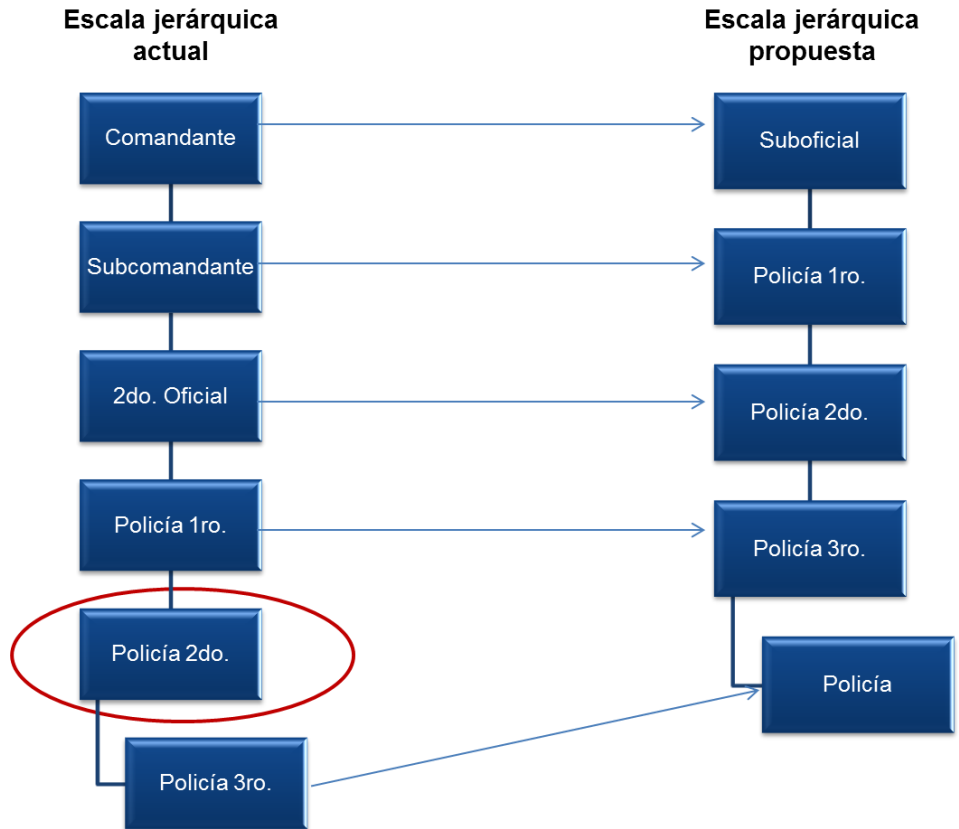
IV. Escala Básica:

- a) Policía Primero;
- b) Policía Segundo;
- c) Policía Tercero; y
- d) Policía.

Con base en las categorías jerárquicas señaladas en el presente artículo, los titulares de las instituciones municipales deberán cubrir, al menos, el mando correspondiente al quinto nivel ascendente de organización en la jerarquía.

Los titulares de las categorías jerárquicas estarán facultados para ejercer la autoridad y mando policial en los diversos cargos o comisiones.

Por lo que en virtud de lo anterior se propone:



RECURSOS HUMANOS

Al 01 primero de junio del 2020 se cuenta con una plantilla de 47 elementos en total, incluyendo al suscrito quedando como siguen:

01 director
04 Comandantes
03 Subcomandantes
01 2dos. Oficiales
01 Policías 1ros.
01 policías 2do.
36 Policías 3ros.

Por lo que se propone quedar como sigue:

01 Comisario
04 Suboficiales
04 policías 1ros.
03 Policías 2dos.
03 Policías 3ros.
60 policías

CAPACITACION

- I. Actualmente **23 veintitrés elementos de policía** han recibido la capacitación básica para policía municipal denominado “**Formación Inicial Equivalente**” el cual se ha estado impartiendo en la Academia de la secretaría de Seguridad, previendo que al final del año aumente a 39 elementos con este curso ya concluido lo que representaría un 82.97 % de la corporación.

ACCION: Concluir con el 100 %, del personal capacitado.

- II. Con el propósito de implementar el modelo de Policía de Proximidad Social en este municipio, se requiere que se lleve a cabo la realización del curso de capacitación en esta materia, toda vez que habiendo revisado los expedientes individuales del personal policial, se tiene constancia que solo 25 elementos activos han recibido la capacitación requerida, la cual fue impartida por el personal del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado.

ACCION: Se propone que todo el personal realice el curso de capacitación denominado **POLICÍA DE PROXIMIDAD SOCIAL**.

- III. Con el objetivo de contar con una policía consciente y reflexiva de las necesidades de la comunidad, es necesario que el personal de la policía municipal sea capacitada desde la perspectiva humanitaria, que les permita empatizar con las carestías de cada ciudadano, por

lo que se realizara la gestión necesaria para que les sean impartido un curso de capacitación en el área de desarrollo humano Integral.

- IV. Con la finalidad de contar con personal idóneo para la conducción de vehículos de emergencia y por ende incrementar el cuidado y el mantenimiento preventivo además de disminuir los riesgos de sufrir accidentes y/o deterioros innecesarios en las unidades de policía, es de vital importancia gestionar un curso de capacitación en **manejo y empleo táctico del vehículo policial**.
- V. Asimismo es primordial que todo el personal sea capacitado en técnicas de Taller de lectura y redacción, ya que habiendo revisado y valorado por el suscrito la elaboración de los informes policiales homologados que obran en el archivo de esta institución, **se perciben marcadas deficiencias de escritura y redacción**.
- VI. No menos importante es la capacitación en técnicas y tácticas que todo policía debe tener para mejorar sus habilidades y destrezas en el manejo de su equipo de trabajo, por lo que se contempla que en el mes de octubre, se realice un curso de capacitación que sea impartido por personal de la Academia de la Secretaría de Seguridad, **en Armamento y tiro**.

CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS FORMALES

Actualmente se tiene la siguiente información y registro:

GRADO DE ESCOLARIDAD	SUBTOTAL
Licenciatura terminada	03
Preparatoria o Bachillerato terminado	13
Primaria incompleta	01
Primaria Terminada	02
Secundaria Terminada	28
Total general	47

ACCION: Realizar convenios con diferentes instituciones educativas de nivel medio superior y superior con la finalidad de brindar facilidades y oportunidades para todos aquellos elementos que tengan el propósito de superarse de manera personal y laboral, esto previo consenso con cada uno de los interesados para establecer las bases y condiciones para llevar a cabo este proyecto.

EQUIPAMIENTO

I. SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN

Actualizar y reestructurar el sistema de radio comunicación contemplando las siguientes acciones.

- i. Sustituir todos los equipos de radios Análogos tanto móviles como portátiles por equipos digitalizados.

- ii. La instalación de una repetidora en el lugar conocido como cerro alto con la finalidad de ampliar la cobertura de la señal de radio hasta las diferentes delegaciones del municipio ya que actualmente solo se tiene cobertura en la zona urbana de esta localidad.

II. LA INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV.

Un Sistema de Circuito cerrado de TV: Compuesto de al menos 20 videocámaras de seguridad las cual serian instaladas en diferentes puntos estratégicos de la zona urbana, teniendo como propósito una respuesta más eficaz por parte de los elementos policiales ante la comisión de alguna falta administrativa o delito, así como la realización de algunas acciones preventivas. (Se anexa Proyecto).

III. ARMAMENTO

Estado Actual: 64 armas de fuego en total, de las cuales se tienen un total de:

28 armas largas

16 tipo escopeta calibre 12 G.A.

07 carabina AR-15 calibre 5.56 mm.

04 Fusiles AR915 calibre 5.56 mm de los cuales 01 se encuentra en reparación en el depósito de armamento de la fiscalía General del Estado.

01 Subametralladora propiedad del Municipio la cual se encuentra obsoleta.

36 armas cortas

11 pistolas marca Smith & Wesson calibre 9 mm.

03 pistolas Marca beretta modelo PX4 Storm.

10 Pistolas marca Pietro Beretta modelo 92 FS calibre 9 mm.

12 Pistolas marca Browning modelo Hip Power Mark III calibre 9 mm.

Por lo que en virtud de lo anterior y tomando en cuenta que actualmente contamos con una plantilla del personal de 47 elementos en total y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Defensa Nacional en el Oficio S.L./13453 en donde se revalida la Licencia Oficial Colectiva Numero 44 referente a la Portación de armas de fuego, así como en lo establecido en el artículo 125 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, relativo a que los elementos policiales solo deberán de portar las armas de fuego que de manera individual le hayan sido asignadas y autorizadas, por ende se debe contar con un estado de fuerza de 47 armas largas y 47 armas cortas, teniendo un déficit de 19 diecinueve armas largas y 11 armas cortas; ahora bien teniendo en cuenta que es necesarios que las armas de fuego tipo escopeta sean sustituidas por armas de más poder de fuego, se solicita la compra de 40 armas tipo carabinas marca Beretta, modelo ARX-160, calibre 5.56 x 45 mm, con un costo aproximado de \$ 40, 070 78/100 M/N cada uno mas IVA, con una inversión total aproximada de **\$ 1, 602,831 20/100 M/N + IVA**, 25 veinticinco armas de fuego tipo pistola marca Beretta, modelo PX4 STORM, calibre 9 mm, con un costo aproximado de \$ 11,289 91/100 M/N + IVA por unidad, con un costo Subtotal aproximado de **\$ 282,247 75/100 M/N + IVA**.

Requiriendo para este rubro una inversión aproximada de \$ 1, 885, 078 95/100 M/N + IVA

IV. CHALECOS BALISTICOS

La adquisición de cuando menos 30 treinta chalecos balísticos nivel de protección IV, toda vez que los existentes se encuentran en un estado de deterioro e inservibles además de haber cumplido ya con su tiempo de caducidad.

V. VEHÍCULOS.

Con la intención de mejorar la calidad del servicio que se le brinda a la ciudadanía y disminuir el tiempo en dar respuesta a cualquier eventualidad; Se propone la adquisición de cuando menos una camioneta para que sea acondicionada como vehículo radio patrulla, ya que actualmente todo el parque vehicular está en comodato con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y de los cuales solo cinco se encuentran en condiciones de operación.

OTRAS ACCIONES ESTRATEGICAS A REALIZAR.

- a) El recurso humano es el primordial para la realización de cualquier proyecto pues de este depende en la mayoría de las ocasiones del éxito o del fracaso, y atender parte de sus necesidades, contribuye a disminuir las probabilidades de que las acciones que se realicen o se emprendan durante el desarrollo de nuestro plan se vean limitadas o incumplidas. Razón por la cual el suscrito tiene a bien **gestionar un incremento salarial significativo (importante) que se vea visiblemente reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de los policías.** (Proyecto a realizarse de manera individual).
- b) De forma continua se seguirán fortaleciendo las acciones para continuar con la certificación total de personal adscrito a esta dependencia policial es decir que el 100 % de los policías se encuentren aprobados en el proceso de control de confianza.
- c) En el mes de octubre del año 2020, se programa la conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, previa orientación y apoyo por parte del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Prevención y Reinserción Social del estado de Jalisco.
- d) Para el mes de noviembre del año 2020, se enviara al Presiente Municipal el proyecto del **Manual de organización de la Policía Municipal de Tuxpan**, para que este a su vez, sea presentado como iniciativa para su aprobación en el Honorable Cabildo.
- e) De manera constante y permanente durante todo el año próximo y en coordinación con el personal del área de prevención social; se realizaran las siguientes actividades:

Realización de Programas y campañas de Prevención social y de delito.

1. Campañas de fortalecimiento a la cultura de la denuncia.
2. Campañas de repartición de trípticos en materia de prevención en los delitos de alto impacto para nuestra población.
3. Programas y realización de foros ciudadanos en las diferentes colonias de nuestra población en materia de prevención social, teniendo como referencia los siguientes conceptos con la finalidad de enfocar de manera correcta cada uno de los temas a trabajar.

- i. **Prevención primaria:** Toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.
- ii. **Prevención secundaria:** Es la que se ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

4. Realizar convenios con la UAVI, DIF, CE MUJER.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Se implementara un sistema que permita medir el desempeño de toda la actividad policial tanto al interior como al exterior de la corporación, que genere conocimientos institucionales con el propósito de corregir errores y mejorar el sistema de trabajo.

Se crearan indicadores de evaluación de desempeño policial tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Incidencia delictiva.
- b) Asistencia Policial a la Población
- c) Supervisión y control del desempeño policial
- d) Alerta temprana por mal desempeño policial.
- e) Denuncia a la actuación de la policía.

2. Realización de informes mensuales.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE.

ABG. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL TORRES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p.-Archivo